

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN ANDALUZA DE ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS.

En virtud de los créditos aprobados por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, en la sección correspondiente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para subvencionar los gastos de la Fundación Andaluza de Accesibilidad y Personas Sordas correspondientes al desarrollo de la Ley 11/2001, de 5 de diciembre, por el que se regula el uso de lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía, la Dirección General de Personas con Discapacidad

ACUERDA

Iniciar expediente económico de gasto para la concesión de subvención nominativa por importe de 100.000 euros, con cargo a la partida 1300010000 G/31R/48801/00 01.

En Sevilla, a 13 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD


Fdo. Gonzalo Rivas Rubiales

